



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 229/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario convalidar el cursado en el presente año lectivo de las asignaturas Mecánica de lo Fluidos, Transmisión del Calor y Tecnología del Calor, sin tener aprobada su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Física II, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Fecha de Aprobación
SARACENI, Miguel	08-27109	11-05-2005
CALCAGNO, Guillermo	08-28955	11-05-2005

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1168/2005

